

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230403	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK664-6B4DB-CYIAQ</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2023 a las 13:07:18</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 10:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/04/2023 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 912752 MK664-6B4DB-CYIAQ BD005846C9D8AE1F1DD0E8AF020A001102B2772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

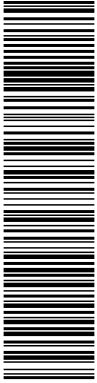


# J.G.L.

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

3 de abril de 2023

DOCUMENTO .Acta de JGL: <b>JGL 20230403</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK664-6B4DB-CYIAQ</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2023 a las 13:07:18</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 10:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/04/2023 13:42



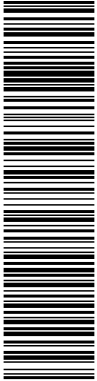
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 912752 MK664-6B4DB-CYIAQ BD005846C9D8AE1F1DD9E8A1F6020A001102B2772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230403	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK664-6B4DB-CYIAQ</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2023 a las 13:07:18</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 10:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/04/2023 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 912752 MK664-6B4DB-CYIAQ BD0005846C9DAE1F1DD9B8AF6020A001102B2772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en segunda convocatoria el día **3 de marzo de 2023**

Sres. Asistentes

**ALCALDE- PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

Dña. Carmen Yáñez Quirós

D. Julio César Fuster Flores

Dña. Laura Guerrero Moriano

D. Manuel Jesús Martínez Campos

Dña Catalina Alarcón Frutos

**CONCEJAL SECRETARIO**

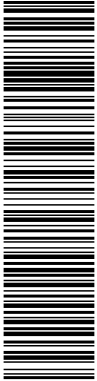
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 3 de abril de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan: el Sr. Fuster Flores, así como las Sras. Aragoneses Lillo y Fernández Gómez.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, el Concejal Sr. González Martín. Se excusan las Sras. Carmona Vales, Fajardo Bautista y Amor Molina. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores; y el Jefe del Gabinete Jurídico, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230403	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK664-6B4DB-CYIAQ</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2023 a las 13:07:18</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 10:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/04/2023 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 912752 MK664-6B4DB-CYIAQ BD0005846C9DAE-1F1DD9B8AF6020A001102B2772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Antonio Rodríguez Osuna, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

Ante la inminente celebración de la festividad de Semana Santa 2023, declarada fiesta de Interés Turístico Internacional, siendo uno de los más importantes acontecimientos religiosos y culturales de la ciudad, atrayendo cada año a miles de visitantes a esta capital.

Por tanto, se motiva la convocatoria de urgencia de esta sesión en la necesidad de adjudicar contrataciones relacionadas con este evento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ratificó la urgencia de la convocatoria.

**PUNTO 2º PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DE LA SEMANA SANTA DE MÉRIDA 2023.-**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se presenta la propuesta epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

Con fecha 14.03.2023 por la Concejala Delegada de Comunicación se formula propuesta para la contratación del Servicio de Gestión de alojamiento y traslados de los profesionales y técnicos de Televisión Española, que vienen a cubrir la retransmisión de la Semana Santa de Mérida durante los días del 3 al 8 de abril de 2023.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego.

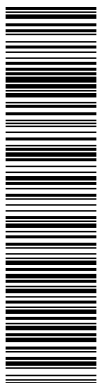
Justificado la tramitación de urgencia por la unidad promotora “*dadas las circunstancias propias del alojamiento en los días de la Semana Santa y visto que se contempla en el artículo 119 LCSP, se justifica, por la imperiosa y urgente necesidad de cubrir contractualmente el servicio dado que la ocupación hotelera suele rondar el 100% de ocupación, con lo cual la necesidad es inaplazable así como por razones de interés público.*

*Se da la circunstancia de que, en el convenio firmado con RTVE, aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión del 10 de febrero de 2023, el ayuntamiento se compromete a proporcionar alojamiento y traslados a los profesionales que trabajarán en dichas retransmisiones, para que pueda ejecutarse la retransmisión de la Semana Santa”*

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230403	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK664-6B4DB-CYIAQ</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2023 a las 13:07:18</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 10:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
27/04/2023 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 912752 MK664-6B4DB-CYIAQ BD0005846C9D8AE1F1DD09BAF020A001102B2772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**Tipo de Contrato:** Servicio  
**Objeto del Contrato:** Servicio de Gestión de alojamiento y traslados de los profesionales y técnicos de Televisión Española, que vienen a cubrir la retransmisión de la Semana Santa de Mérida durante los días del 3 al 8 de abril de 2023.  
**Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado sumario  
**Tramitación:** urgencia  
**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 35.000,00 euros  
**Plazo de Ejecución:** Según el PPT del 3 al 8 de abril de 2023.  
**Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
28.925.62 euros	6.074.38 euros	35.000,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
28.925.62 euros (IVA excluido)	

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023	35.000,00 euros	Del 3 al 8 de abril según PPT

Por resolución de esta Delegación y con fecha 23/03/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 23/03/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Mario Hernández Maquiriain responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	25.270,00	2.527,00	27.797,00
AUTOCARES MORCILLO S.L.	28.000,00	5.880,00	33.880,00

La unidad técnica en sesión celebrada el día 31/03/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., con CIF A28229813 y domicilio en Avenida de Can-

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230403	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK664-6B4DB-CYIAQ</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2023 a las 13:07:18</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 10:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
27/04/2023 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 912752 MK664-6B4DB-CYIAQ BD0005846C9D8AE1F1DD09BAF020A001102B2772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



tabria, 51, 28042, Madrid, por importe de 27.797,00 € IVA incluido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Licitador	Criterios Cuantificables	Puntuación Total
VAIJES EL CORTE INGLÉS S.A.	100	100
AUTOCARES MORCILLO S.L.	63	63

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 31/03/23 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, es por lo que se propone que ésta recaiga en la oferta más ventajosa

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar el contrato de Servicio de Gestión de alojamiento y traslados de los profesionales y técnicos de Televisión Española, que vienen a cubrir la retransmisión de la Semana Santa de Mérida durante los días del 3 al 8 de abril de 2023 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., con CIF A28229813 y con domicilio en Avenida de Cantabria, 51, 28042, Madrid, por el siguiente importe:

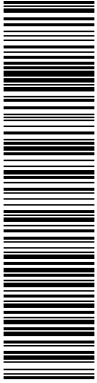
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	25.270,00	2.527,00	27.797,00

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230403	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK664-6B4DB-CYIAQ</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2023 a las 13:07:18</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 10:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/04/2023 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 912752 MK664-6B4DB-CYIAQ BD0005846C9D9AE1F1DD09BAF020A001102B2772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Séptimo.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Octavo.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Décimo.-** Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

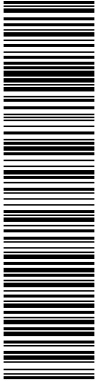
**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PAR LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FINAL DE LA OBRA “AUTOMATIZACIÓN POR SISTEMA DE CONTROL TELEMÁTICO DE LOS JARDINES DEL GUADIANA SIETE SILLAS-SAN ANTONIO” CUYO IMPORTE ES DE 30.665,22 €.**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se presenta la propuesta epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la Certificación emitida por la dirección facultativa de fecha 28 de febrero correspondiente a la CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FINAL de la obra “AUTOMATIZACIÓN POR SISTEMA DE CONTROL TELEMÁTICO DE LOS JARDINES DEL GUADIANA SIETE SILLAS-SAN ANTONIO” cuyo importe es de 30.665,22€.

Visto que la firma del Interventor en la Certificación acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a dicho gasto.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230403	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK664-6B4DB-CYIAQ</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2023 a las 13:07:18</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 10:41 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/04/2023 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 912752 MK664-6B4DB-CYIAQ BD0005946C9D9AE1F1DD09BAF020A001102B2772) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

En virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

En virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE., el órgano de contratación es el competente para aprobar la Certificación Final y de Liquidación, correspondiente a la mencionada obra, por el importe arriba indicado.”

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, se propone al órgano de contratación la aprobación de la certificación final de obra.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la Certificación Nº 2 y Final correspondiente a la obra: “AUTOMATIZACIÓN POR SISTEMA DE CONTROL TELEMÁTICO DE LOS JARDINES DEL GUADIANA SIETE SILLAS- SAN ANTONIO”.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la empresa adjudicataria, así como a los servicios económicos municipales, Sección de Contrataciones, a la Delegación Municipal de Urbanismo y a los Servicios de Tesorería e Intervención, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Tercero.-** Encomendar a las Delegaciones implicadas, en colaboración, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones al adjudicatario.

**PUNTO 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 50 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.